

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado – verbal sumario - de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$800.000,00
Envío notificación	\$ 12.000,00
Total	\$812.000,00

Inhábiles: noviembre 11, 12 y 13 de 2023.

Chinácota, noviembre 14 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa el proceso al Despacho de la señora Juez para proveer.

Chinácota, noviembre 14 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00029-00

Chinácota, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia a cargo de la parte demandada NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS a favor de la parte demandante JOSE ERNESTO CUBILLOS SEGURA.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez